

Mes de Dix N° 1819

Tastos Generales sacados en la
Plaza Real Felipe del Callao
Cuaderno N° 3


J. L.

J. L.

Recibo del Sr. D. Juan de Obisangelanxa Ministro Real de Hacienda
de este Obisporado de la Cantidad de veinte y nueve p. quatro r.
veinte y ocho mas en una forma diez y nueve p. quatro r. veinte
y ocho mas por la asignacion de veinte p. que se me tiene señalada por
el Superior Gobierno como Cap. de Castaño del Fucillo 121 fue del año en
cada uno por la asistencia espiritual de los empleados en las facultades
hecho ya el descuento del 2 p. mandado rebasar en Suplica de 16.
de Julio 1781, y los diez p. restantes por la oblata determinada por el
Servicio de la Capilla del mismo Fucillo, siendo las dos sumas pendientes
antes al mes de Agosto del Corriente año. Y para q. conste y sirva de
data adho Ser. Ministro firmo use en Lima a 15 de 1781

Don 29 p. 4 r. 28 m.

Como allanea de mi finca
Hermano.

N.º 130

Reyna

Arvelmo de Salmasen

Vicari del S. M. de San Angel de Lima y de su obediencia de
 que dependan talmente y en esta forma. beinte y por la antigüedad
 q. se me tiene concedida por el S. M. Gobierno como Cap. de Justicia
 del Cuzco y el J. de el Salto en cada mes por la antigüedad y por
 mal de todas las empleados en esta Justicia, y los diez y seis
 por la oblatia concedida por el mismo Gobierno y la Cap. de el
 de la misma Justicia, siendo las dos sumas de pensiones al
 mes de Oct. al corriente año, y para q. sepa y data todo de
 este fin y fin en Lima a 15 de Oct. de 1689

Son 30 y.

Y. 13.

Mayna

Como albanca a mi fin de Hernando
 Anselmo de Salmaso

[Signature]

Para el descargo

[illegible]

Son & P.

Como alterca de mi final. Querido
Arvelmo de Salmasen

8. 13.

Кейна

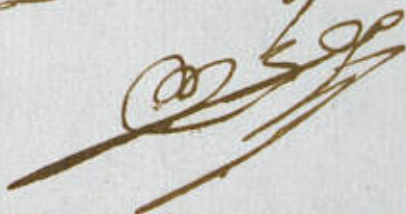
Revisi del S. D. Juan de eluquydonna eluiniro Paul de utanimo
de use elporendero Conco y el impoate del diente que durante el mes de
Octubre del corriente año se ha consumido en la lampara q. sabe
y el alumbrado del despacho gloria en la capilla del sacrista m. l.
Pae del fallao para de saguano y q. que para se dote adto
de ofimimo fueno use en Lima de 15 de oct. 1819

Don S. p.

N.º 13.º

Mayno

Como testanea de mis finis llamano
Anselmo de Dalmase



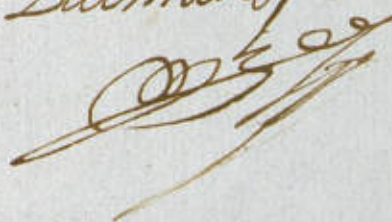
Recibo del S. D. Juan de Almagosola Administrador Real de Alcazar de
este Obisporado Cuyo se impone el Arzobispo q. durante el mes de Nov.
del Corriente año se ha consumido en la compra de la carne q. el dicho
Excmo. del Obispo q. en la Capilla del Castillo de San Sebastian
y de Sagunto y para q. se pague de data de hoy son el mismo
firmado en Lima a 15. Dic. de 1819

Son 5 pesos.

Como Attestado de mi fecho llamamos
Fernando de Salinas

N.º 13.º

Meyna

Recivi del Sr. D. Fran. ^{co} de Almaguillara Comisario
de Terra y Ministro Gral. de Estadina de este Apoderado.
La Cantidad de quarenta y tres pesos seis rs. verificado ya el
venusto de ochos. en rs. por la Serra para mandada
rebasar en Superior Decreto de 6. de Julio del 1819. a la
clase de Subalterno cuyos dos paises componen la de
cinquenta y dos pesos quatro rs. el todo se me gase en esta
forma, treinta y dos rs. quatro rs. por el premio men-
sual q. disfruto de la constancia en el servicio con la
graduacion Anexa a la de Teniente, y los veinte pesos
devenidos por gratificacion q. se me ha señalado para
servir con estos dos paises en calidad de 2.º Ayudante de
Batallón del Callao, cuyo abono es perteneciente al
venimiento del mes de la fha., y se me hace en Cum-
plimiento de Superior Decreto del Exmo. Sr. Virrey
de fha. 29. de Agosto del Año 1819. Y para q. se
de data a dho. Sr. Comisario firmo este en el Callao
a 31. de Diciembre de 1819

Juan.º Palma

En 437 - 621.

8.º 13.º

Reyna

Recibo del S. D. Fr. de Miango Larra Comisionado
 de Guerra interino y ministro p. al de
 maxima de este apostadero La cantidad
 de quarenta y quatro pesos tres r. quince
 mrs verificado ya el des Cuento de ocho
 pesos cinco r. dos mrs. por la sexta p. re
 mandada rebasar En sup. de Cuentos de 6.
 de Julio de 1819. ala clase de subalternos
 Cuyas dos Cantidades componen la de
 Cinquenta y tres p. Diez y siete mrs. En esta
 forma Cinquenta y un peso seis r. Diez
 y siete mrs. Corresponde a mi paga de
 sub. re señalada para la plaza q. tengo de
 de Capitan de Navio del Castillo N.º Feli
 pe en ^{am. as. y} el ^{am. as. y} el Cuento de 30 r. que disfruto
 Verificado ya el des Cuento de 2m. balido
 Tronco, siendo por tene ciento uno y otro
 Abono al vencim.º del mes de la fha
 y Parague riva de Dacca al Dho Señor Co
 misio. Firmo Lorenzo Benel Callao a 31
 de Dic.º de 1819.

Long 44 p. 3 r. 15 mrs

4.º 13.º

Meyna

Juan Rodriguez Arias

Recivi del Señor D. Francisco Mangolarza Comisario
de Guerra, y Ministro Principal de Marina de este Apostado.
La cantidad de veinte y quatro p. quatro rr. verifica-
do ya el descuento de quatro rr. por el 2 p. mandado re-
basar en superior Decreto de 6 de Julio de 1813; Cuyas
dos cantidades unidas componen la de los veinte y quatro y cinco
p. de gratificacion q. se nos abona a los Cruzados del Presum^{to}
del Infante D. Carlos, por la asistencia de los Enfermos de la
Plaza del Callao; siendo este abono de la suma durante el
el mes de la fha: Y para que sirva de Data adho S. N.
Comisario, firmo este en el Callao a Treinta y uno de
Diciem. de Mil ochocientos dos y nueve //

Son 24 p 4 rr

N.º 13.º

Moyna

José de Barrios

Recibo del D. D. Juan de Angolana Ministro Real de este Obisporado de la cantidad de veinte y nueve p. quatro mil
veinte y ocho mar en una forma diez y nueve p. quatro mil veinte
y ocho mar por la asignacion de veinte p. que de me tiene señalada
por el sup. Dr. Forcino como Capellan de la Capilla de San Felipe
del Collado en cada mes por la asistencia supranatural de los im-
pleados en esta fontalva hecho ya el devueto del 2 y mandado
debasar en Supplicacion de auto de 6 de Julio de 1812, y los diez p. re-
stantes por la obvia determinanda para el servicio de la Capilla
del mismo Collado siendo las dos cantidades pertenecientes
al mes de la flax. y para q. diava de data auto de 3 de Ministro
firmo esta en el Collado a 31. de dia de 1819.

Son 29 p. 4 m. 28 m. Como albraca de mi fondo Juan.
Juan de Salazar

Y. B.

Mayna

[Signature]

Recibe del S. D. Juan de Mungolana Comisario de Lata de
 Exercicio y Plinio de Paul de España de este Ayuntamiento quinquen-
 ta y quatro ff. berate y oia más Verificadas ya el documento de
 siete mil dieciséis por el 2º mandado de Abasco en Superior
 Decreto en 6 de Julio de 1819. Cuyas dos Caudales unidas componen
 la de los quinquenta y cinco ff. que disfruta en cada mil como Sobas-
 tante que soy de las obras que se están executando en la Plaza del
 Callao por nombramiento que hizo en mi dicho of. Comisario con
 arreglo á las sumas que para ello se concede el artº 3º lit 4º del
 1º tomo de las Ordenanzas de Realengo siendo correspondiente al mes
 de la Jha. Y para que sirva de data alho Sr. Plinio Plinio
 me en el Callao á 31 de Dicº de 1819.

Son 44 pags. 28 mms.

Fern de Salamanca

N.º Manuel Blaguer Felin Brigadier de los R.ºs Excmos, Cavalleros
la Militar orden de S.º Hermenegildo, Director Sub. Inspector del
Cuerpo de Ingenieros en el Departam.º del Perú. 12

Certifico. Que D.º Jose Mendez Guarda Parque de esta Plaza,
y Puerto ha aciendo á las R.ºs obras de fortificacion en
su encargo todo el mez de la fha. y p.ºa que se le abone
por el S.ºr. Comisario el sueldo que le corresponde; doy
la presente en la Plaza del Callao á Fieinta y uno de
Diciembre de mil ochocientos diez y nueve.

Man.º Blaguer Felin,

Preside del S.ºr. D.º Fran.º Mangolana, Comisario de Guerra,
y Ministro Principal de Marina de este Apostadero. La
Cantidad de quince p.º cinco me.º quince marave.º verificado
ya el descuento de dos r.º diez y nueve marave.º por el de
2.º p.º mandado rebajar en Superior Decreto de 6.º de Julio
de 1819. Cuyas dos cantidades unidas corresponden a la de
los diez y seiz p.º que me estan señalados como Guarda
Parque que soy de esta Plaza; siendo este habons co-
respondiente al mez vencido en la fha. y p.ºa que sirva de
Data al Dho. S.ºr. Comisario, firmo este en la Plaza del
Callao á 31.º de Diciem.º de 1819.

Jose Mendez

N.º 45.
D. Manuel Olaguer Feliu Brigadier de los R.ºs Excs, Cavalleros de
Militar Orden de S.º Hermenegildo, Director Sub-Inspector del R.º
Cuerpo de Ingenieros en el Departam.º del Perú—.

Certifico. Que el Alcaide mayor Fernando Carabajal ha
acabado las R.ºs obras de Fortificacion de esta Plaza
todo el mes de la fha. y para q.º se le abone por el
Sr. Comisario el sueldo que le corresponde doy la presen-
te en la Plaza del Callao a Treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos diez y nueve.

Man.º Olaguer Feliu

Recivi del S.º D. Fran.º de Mangolana Comisario de Guerra
y Ministro P.ºal de Marina de este Apostadero. La cantidad de
biente y siete p.ºs. tres rs.º: diez y ocho mrs, verificado ya el Decreto de quatro
rs.º diez y ocho mrs por el 2.º p.º mandado V.ºs. en Superior Decreto
de 6.º de Julio de 1819: Cuya dos cantidades unid.ºs corresponden ala de
biente y ocho p.ºs. que me estan señalados como Alcaide Mayor q.º soy de esta
Plaza siendo este abono correspondiente al vencido en el mes de la fha; y
para q.º sirva de data a Dho Sr. Comisario, firmo este en el Ca-
llao a treinta y uno de Diciem.º de mil ochocientos diez y nueve

Fernando Carabajal

lacion de los gastos ordinarios echos en la Plaza del Callao, y Paredes de
Inag^{ra} en los jornales Materiales, y obras de beneicia con respecto a la conserva
y reparacion de sus Edificios Militares, y es como sigue en el mes de la

	Q ^{ta}	R ^{ta}	Q ^{ta}	R ^{ta}
Capataz mayor. D ^{no} Jose Mendez 25 dias a 10 rr ^{as}	35	2	50	0
Alcaldes. D ^{no} Jose M ^{do} Saenz 25 dias a 6 rr ^{as}	15	6		

Carpinteria.

Mateo Pedro Concha 25 dias a 12 rr ^{as}	37	4	89	2
Oficial Luis Payros 18 dias a 10 rr ^{as}	22	4		
Otro. Juan Barrios 25 dias a 7 rr ^{as}	25	7		

Derrenados.

Ramon Quiles 14 dias a 1 rr ^{as}	02	5	04	5
Jose Franco 25 dias a 1 rr ^{as}	04	5		

Moaniles.

Capataz mayor. Fernando Garabaja 25 dias a 10 rr ^{as}	35	2	70	2
Oficiales. Vicente Luna 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		
Mariano de la Cruz 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		
Teodoro Acosta 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		
Juan Vidal 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		
Domingo Villeda 4 dias a 8 rr ^{as}	04	0		
Manuel Morales 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		
Nicolas Somers 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		
Jose Lazo 4 dias a 10 rr ^{as}	05	0		

Derrenados.

Jose Rocamora 25 dias a 1 rr ^{as}	04	5	15	6
Jose Martinez 25 dias a 1 rr ^{as}	04	5		
Por dos amacadores de Bano.	02	6		
Capataz. Fuernoso Leon 25 dias a 1 rr ^{as}	03	1	00	4
Otro. Ramon Vello 4 dias a 1 rr ^{as}	00	4		

Gara a la Buena. 22.5-2

De la Buena

p.^a R.^a p.^a
 225.

Materiales.

Por 4570, Adovec a 18, p. millar	82. 2	} 111. . .
Por 3, Cueros p. ^a aver capachos p. ^a el cano de la vasura a 3, rr. cada uno	03. 3	
Por el arquileo de una Regua 8, rr. diae a 3, p. por dia	25. 4	

Materiales. Fonderos.

Por 134, Banilec de aguada compuestos a 4, rr. cada uno	67. 0	} 81. . .
Por componer una tina de obra	05. 2	
Por 13, id. de combate a 8, rr. cada uno	13. 0	

Materiales. Herreros.

Por 8, vocinec de platina ancha p. ^a masas de canos	32. 0	}
Por 16, grampones a 2, rr. cada uno	04. 0	

Composicion.

Por 2, Tiadores de pueras	05. 0	} 47. . .
Por calzas y anguias 2, Llantas	05. 4	
Por una Bauena compuesta	00. 2	
Por Soldar una Liena	00. 4	
Por la composicion de la cadena llamada la corriente p. ^a el calavoso de los fierros	05. 0	
Por la composicion de 2, Senaduzas, y Caño nuevos	02. 0	
Por calzas 30, clavos a 1, rr. cada uno	03. 6	
Por 4, grampones	05. 0	
Por 11, clavos compuestos	00. 5	

Vaya ala Buena 465-2

De la Puerta -	465. 2.
Por 2 planchas de aspo en la espiga p. ^a el puente	.05. .0
Por clavar las tachillas a 2, Bañenas	.05. .4
	<u>467. 6.</u>

allas y Diciembre 31, de 1813.
 Fran.^{co} de Miangobana

n. Fran.^{co} Cañas capitán del R.^l Infante D.ⁿ Carlos e Ingeniero voluntario destinado en esta Plaza del allas: por ausencia del Sr. D.ⁿ Fran.^{co} Mendizabal.

Certifico. Que los quatrocientos cecenta, y siete p.^a seis y medio rs. que contienen la relacion que antecede son los mismos q.^e se han imbeuido: por disposicion del Sr. Director Sub-Inspector del R.^l Cuerpo de Ingenieros, y pagados: por el Sr. D.ⁿ Fran.^{co} Miangolana Comisario de Guerra Yncrimo. Ministros de R.^l Hacienda de esta una segun se espresa, y p.^a que conste doy la presente en la Plaza del R.^l Felipe del allas a Treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos diez, y nueve.

13.^o Felui
 Fran.^{co} Cañas
 Fran.^{co} de Miangobana

Recivi del D.º Frac^{co} de Miangolanza Ministro Real de
 Ultramar de este Departamento cinco y siete onces del veinte que
 durante el mes de la gha se ha consumido en la Lampara
 que sirve para el alumbrado del deposito q^{sta} en la Capa-
 lla del Castillo de. Jue del Salvo para su consumo y p.
 que sea en data adho por el p^{no} f^{no} como sea en Lima
 a 31. de Dic. de 1819

Don S. f.

N.º 13.º

Mayna

Como Alburca de mi finado Hermano
 Fernando de Salinas

Recivi del S. D. Juan de Jirangolama Ministro Real de Navarra
 de una oportuno quinquena. Como y impone de bienes y
 otros yales de bienes de lo que le ha vendido al respecto de quin-
 se p. cada uno durante el mes de la flora para el alumbrado
 de la villa de Jirangolama y de otros yales de la villa, y
 para que sea para dicho S. D. Ministro fiamos con
 en el folio a 31 de abril de 1819. Pedro Aldreyz

Don 4 de p.

N.º 130.

Mayna

Recibo del Sr. Juan de Sanguinista Ministro Real de
 Hacienda de este Ayuntamiento quarenta y seis y quatro mil
 noventa y ocho Cientos de Plata que
 se le vendió al Reparo de uno y medio millón una durante
 el mes de la Jua para la manutención de las escuelas del Rey y
 tambien en las sustracciones para la aguada y limpieza de la Plaza
 del Solario y para el fisco de esta villa por el mismo fin
 mo que en el folio n. 31. de la Real Cedula.

En 46 y 4 mil

A cargo de Juan Vazquez
 Jefe de Hacienda

N.º 13.º

Reyna

N 50. 19

W^{to} de Ortega fiscal 2.^o del Hospital de Manana y Montano
 el Sr. Vez. de Bellavista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día que ambas incluídas han camado los Vendedores del Hospital de Manana y Montano las tercianas y al margen de cada uno se señalan en los días que han permanecido enfermos en el hospital según se manifiesta en la forma siguiente

Com. de Manana	Com. de Montano	Com. de Bellavista
Viene su nombre	27-0	2
2. ^a Com. de 2. ^o 2. ^o		
Nicolás Rodríguez	31	33

El Sr. Jefe de la Suma Ant. han causado la mencionada. Indes. Viento y tres Estanc. y p.
 y conde y por lo Comisaria de Gracia y Justicia para ratificarse el imp.^{te} de ellas al Vendedor D. Victor Angeles. f. en esta en el referido Hosp.^{al} o dentro y por D. de mil ochocientos Diez y Nueve
 Fran. de Ortega

Recibo del Sr. Jefe de Manana y Montano D. de Manana de un documento de cantidad de quince y un real impuesto de los tercianas y tres tercianas que accedida la anterior Contabilidad al Sr. Jefe de un real cada una con respecto a lo veniente satisfaciendo todo el

Y por cada una para el Cuzco de los hospitales de indios y el total
completo de lo que tengo concurrido con la flama y el que se
deduca cada uno de ellos como fuese en suma a 31 de julio de 1817

Don 4 de Julio

Doctor de San Juan

20

N 51.

Don Juan de Ortega Ofi^l 2.^o El Ministerio de
Marina y Contratos del R. Hosp^l de Bellavista

Certifico: Que desde el día primero del presente mes hasta el día 31 inclusive han causado los M^{rs}. del M^{te}. Cuerpo de Artill^a & Ejército, las Entradas que a cada uno en su margen se les señala en los días que han permanecido enfermos en el espuesado Hospital, segun se manifiesta en la forma siguiente

Entradas. Salidas. Entradas.
N.º N.º han causado

Cubos 2.	de Tomas Guisasaola - - - - -	" - -	4 - -	3
	Juan ^{to} Pedrona. - - - - -	23 - -	" - -	9
	José Urbina - - - - -	25 - -	" - -	6
	José Pico - - - - -	" - -	20 - -	19
	Eustaquio Almocari - - - - -	" - -	9 - -	8
	Juan Veliz. - - - - -	" - -	2 - -	1
	José Quiroz. - - - - -	" - -	4 - -	6
	Miguel Farnanra - - - - -	" - -	6 - -	5
	Pasqual Alondra - - - - -	" - -	27 - -	26
	Juan ^{to} Alcantara - - - - -	" - -	11 - -	10
	Jabran Gabarra. - - - - -	" - -	23 - -	22
	Manuel Vega. - - - - -	" - -	4 - -	3
	Felipe Sagunas - - - - -	7 - -	30 - -	23
	Juan Larrea - - - - -	10 - -	13 - -	13
	José Cuello. - - - - -	10 - -	23 - -	13
	Miguel Farnay. - - - - -	13 - -	" - -	19
	Isidro Alondra. - - - - -	14 - -	22 - -	8
	Leonard Salas - - - - -	15 - -	18 - -	3
	José Concha. - - - - -	20 - -	26 - -	6
	Matteo Sanabria - - - - -	21 - -	30 - -	8
	José Barahona - - - - -	24 - -	28 - -	4
	Eustaquio Delgado - - - - -	26 - -	" - -	6
	Gregorio Soto. - - - - -	28 - -	" - -	3
				214 - -

Segun parece ala Suma anterior han causado los mencionados

Don Francisco de Ortega Ofic. 2.^o del Ministerio de Marina y Contralor del R. Hos-
pital de Bellavista N. 52.

Certifico: Que desde el dia primero del presente mes
hasta el de la fha. arriba inclusive, han causado los individuos
del Batallon de Infant. de Linea de Treguiga, las Estancias
que a cada uno a su margen se les señala en los dias que han
permanecido enfermos en el expresado Hospital, segun se mani-
fiesta en la forma siguiente =

Compañia de Voluntarios.		Entradas.	Salidas.	Estancia.
		S.S.	S.S.	q. han causado
Compañia: Antonio Wangue - - - - -		15..	"..	17.
1. ^a de Voluntarios.				
Cabo 2. ^o Miguel Cisneros - - - - -		2..	7..	5
Juan Antonio Ruiz - - - - -		"..	11..	10
Ysidoro Padilla - - - - -		"..	11..	10
José Dias - - - - -		1..	18..	17.
Mateo Velazquez - - - - -		1..	19..	14
Cipriano Mendez - - - - -		20..	"..	11
2. ^a				
Cabo 2. ^o José Inguado - - - - -		18..	24..	5
José V. Bravo - - - - -		"..	2..	1
				90..

Segun parece de la suma anterior han causado los Indios mencionados
noventa Estancias, y p.^o que contee y f. la Comis.^a de Guerra y Marina, pueda
satisfacerse el importe de ellas al Arrendatario de Carr. Angulo primo
esta en el R. Hospital a treinta y uno de Dic.^o de mil ochocien-
tos diez y nueve =

Fran. de Ortega

Recibo del S. D. Juan de Uspianglaxa clérigo de la Real de Navarra de una
cantidad de Once y dos mil y sesenta y tres reales de las noventa
Estancias que denota la anterior Certificación al Hospital de un mil
cada una con respecto a haberse satisfecho tal mil por cada una

por el campo de los apellidos Padronados para el total completo de lo q
tengo contratado con la Realma. Y para q sepa de esta adho
oficiante Realma que en suma es 31. de Real 17819

Son 11 p. 25

Diego de Angulo

M^{te} Juan de Ortega Oficial 2.^o del Hospital de Navarra y
Contratador del dho Hospital de Villavieja

Certifico que Juan Rodriguez Sold.^o de la Compañia de
Sampadores Minadores que se hallaba enfermo en este hospital
ha salido del el tunc del presente mes sin socorro, habiendo
curado durante dho tiempo del tratamiento y q.^{ue} fuese
y como por la Compañia de dho q.^{ue} el hermano q.^{ue} debe tener
de ellos al Hospital de Villavieja doy esta en el presente
hospital a veinte y uno de dia de mil ochocientos diez y siete

Juan de Ortega

E

Recibo del Sr. D. Juan de Angostana Ministro Real de Navarra de una
copia de la cantidad de un peso quince real importe de las deudas
que acredita la anterior Certificacion al respecto de un m.^o cada una
con concepto a haberse. Satisfago tales real. por cada una por el cuerpo
de los hospitaleros y individuos para el total. importe de lo que tengo contra-
tado con la Navarra y para q.^{ue} fuese de data adho sin Minutao fin-
mo en una a 31 de dia de 1819

Don 14 de Julio

Recibo de Juan de Ortega

23

Don Fran.^{co} de Ortega Ofic. 2.^o N. 54.
 del Ministerio de Marina y Contralor
 del Hospital de Bellavista

Certifico: Que desde el dia primero del presente mes hasta el de la fecha ambos inclusivos, han causado los Individuos de la Compañia de cargadores auxiliares de Marina las Estancias que a cada uno a su margen se les señala en los dias que han permanecido enfermos en el expresado Hospital, segun se manifiesta en la forma siguiente.

		Entradas.	Salidas.	Estanciales.
		SS.	SS.	han causado.
Vizcaino	Mariano Roman	- - - - -	11	10
	Gregorio Tolosa	- - - - -	"	31
	José de la Cruz	- - - - -	9	8
				<u>49</u>

Segun parece de la Suma anterior han causado los mencionados Individuos cuarentaynueve Estancias; y p.^a que como y p.^a la Comisaria de guerra y marina pueda satisfacer el importe de ellas al Arrendador D. Victor Angulo, firmo esta en el expresado Hospital a trece dias y uno de diciembre de mil ochocientos diecinueve.

Fran.^{co} de Ortega

Recibo del S. D. Juan del Angel de la Cruz Real de granja de uso particular de la Comisaria de guerra y marina un hab. importe de las cuarenta y nueve Estancias que causaron la ant.^{da} Certificacion al negocio de un m.^o cada una con concepto a la Comisaria de guerra y marina para el pago de cada una por el Cuerpo de los auxiliares de Marina. Se ha hecho el total completo de lo que tengo contratado con la Marina y p.^a que se ordene al S. D. Juan del Angel de la Cruz para que en suma a 31 de Diciembre de 1819

Don G. J. 1.^o de

Victor de Angulo